



# Resolución Directoral

No. 153-09-CNM

Lima, 31 de marzo de 2009.

Vista el Acta de Conformación del Comité de Control Interno suscrita por la Alta Dirección del Conservatorio Nacional de Música con fecha 30 de marzo.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Acta No. 1, Acta de Compromiso de fecha 19 de diciembre de 2008, la Alta Dirección del Conservatorio Nacional de Música adoptó el acuerdo para el desarrollo del sistema de control interno en el Conservatorio Nacional de Música, constituyéndose el Comité de Control Interno según se aprecia del Acta de Conformación de fecha 30 de marzo y de conformidad con los lineamientos de la Resolución de Contraloría General No. 458-2008-CG;

Que el Conservatorio Nacional de Música por mandato de la Ley No. 26341 y la Ley No. 28329 tiene la condición de Escuela Superior con autonomía académica, económica y administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Resolución de Contraloría General No. 458-2008-CG, la Ley No. 26341, la Ley No. 28329 y el Art. 10° inc. i) del D.S. No. 47-94-ED que aprueba el Estatuto del Conservatorio Nacional de Música.

## SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** el Comité de Control Interno del Conservatorio Nacional de Música, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad conforme a los lineamientos de la Resolución de Contraloría General No. 458-2008-CG, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Presidente : Lic. Samuel Enrique Sánchez Gómez
- Suplente : Mtro. Jose Roberto Sosaya Wakselman
- Secretaria : Dra. María Isabel Dávila Reyes
- Suplente : Sr. Guillermo Alberto Moreno Mosquito
- Integrante 1 : CPC. Luis Mariano Cárdenas Mauricio
- Suplente : Sra. Ana María Castillo Sánchez
- Integrante 2 : CPC. Isidro Percy Chambergó Campos
- Suplente : Sr. Francisco Guillén Trujillo
- Integrante 3 : Mtra. Nancy Melba Pimentel Pinello
- Suplente : Mtro. Wilson Hidalgo Salas

2° El Comité podrá solicitar personal de apoyo administrativo y el asesoramiento de un especialista en implantación del sistema de control interno en entidades estatales para el cumplimiento de las funciones asignadas.

3° El Comité sujetará su actuación a las normas y procedimientos establecidos en las normas legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO DE LUCCHI FERNALD  
Director General  
Conservatorio Nacional de Música